



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**Asunto: Restricciones Institucionales para contener la Propagación del Covid-19 y sus variantes.**

Circular nro. UTMACH-DTH-2021-020-C  
Machala, 16 de abril de 2021

Señores  
Decanos, Directores y Jefes de Unidades Administrativas  
Servidores en General  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
Ciudad

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El COE Nacional en sesión permanente del miércoles 14 de abril de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, emitió Resoluciones debido a la saturación de hospitales públicos y privados por atención en casos graves de COVID-19 y sus variantes, por lo cual, en cumplimiento, se disponen las siguientes medidas de restricción:

*Disponer la jornada laboral mediante la modalidad de teletrabajo a excepción de las personas que se describen a continuación:*

- a) Aquellas personas que para realizar su trabajo requieren del manejo de maquinaria, equipamiento de laboratorio, biblioteca y archivo, mantenimiento de equipos, o quienes no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo, el jefe inmediato informará a la Dirección de Talento Humano y reducirá al mínimo la presencialidad.*
- b) Personal de atención al público. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas para la bioseguridad, priorizando la atención por canales virtuales.*
- c) Técnicos de Laboratorio y Técnicos Docentes 1 y 2 que se encuentran en el desarrollo de actividades presenciales de laboratorio, prácticas y/o tutorías en laboratorios institucionales y centros hospitalarios. hasta el cierre del PAO 2020 D/2.*
- d) Personal sujeto al Código de Trabajo quienes están a cargo de la Dirección Administrativa y sus supervisores, para lo cual desarrollarán la jornada presencial sujetos al protocolo de bioseguridad.*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**Los jefes inmediatos informarán a la Dirección de Talento Humano el cumplimiento de la jornada presencial de los servidores que poseen estas responsabilidades, evaluando que sea estrictamente necesario, este personal, NO PUEDE CONSUMIR ALIMENTOS DENTRO DE LAS OFICINAS Y HARÁN USO DE LOS ESPACIOS ABIERTOS AUTORIZADOS PARA ELLO Y DE MANERA INDIVIDUAL.**

e) Se dispone que los servidores administrativos que realizan actividades presenciales en espacios compartidos retomen los horarios por turnos establecidos en el Plan de Retorno, de tal manera que se regirán a lo siguiente:

PRIMER GRUPO: 08:00 A 12:00

SEGUNDO GRUPO: 13:00 A 17:00

Los turnos que se asignen deben ser informados a la Dirección de Talento Humano.

f) Los servidores administrativos que realicen teletrabajo, podrán solicitar autorización para trasladar equipo informático a sus domicilios, de tal manera que sus jefes inmediatos presentarán la petición al correo [viceadmi@utmachala.edu.ec](mailto:viceadmi@utmachala.edu.ec).

El personal Académico continuará su jornada de teletrabajo, de igual manera los Técnicos Docentes 2 que se encuentran a cargo del Centro de Educación Continua, y en relación a las actividades presenciales de los estudiantes, se mantendrán únicamente las siguientes:

a) Aquellos y aquellas estudiantes que acudan a la Universidad a realizar trámites administrativos que requieran presencialidad: retiros de especies valoradas de títulos, retiros de títulos siguiendo los protocolos de bioseguridad, para realizar préstamos de biblioteca, certificaciones, etc. Para este punto, la interacción previa entre peticionario y el servidor debe ser telemática, para lo cual se le notificará el día y la hora en la que podrá acudir a la Institución a retirar lo solicitado. No se admitirá concentraciones masivas.

Para entrega de títulos, la Secretaría General recibirá únicamente veinte estudiantes diarios por Facultad, las autoridades académicas de las Facultades deberán elaborar el cronograma que evite concurrencias masivas del estudiantado a los predios universitarios.

**SE PROHIBE LA AGLOMERACIÓN DE ESTUDIANTES Y SUS FAMILIARES PARA REALIZAR FOTOGRAFÍAS DURANTE EL RETIRO DEL TÍTULO.**

b) Estudiantes que van a realizar actividades de carácter práctico, ligadas a asignaturas o al desarrollo de trabajos de titulación, que no puedan desarrollarse de manera telemática, sujetándose a los aforos establecidos.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

*c) Estudiantes que van a realizar pruebas de acceso a la universidad, estudiantes que vayan a realizar actos de defensa de sus trabajos de titulación, que no puedan desarrollarse de manera telemática, sujetándose a los aforos establecidos.*

*d) Estudiantes que van a realizar pruebas de evaluación en aquellas situaciones en las que las asignaturas no pudieran evaluarse de forma adecuada para el alumnado en un entorno de modalidad híbrida y en línea, sujetándose a los aforos establecidos.*

*e) Se suspenden eventos que ocasionen concurrencia de personas y que ocasionen riesgos de contagio, priorizando la atención telemática.*

*El personal que se encuentre acreditada su discapacidad, condición discapacitante, estado de gestación y periodo de lactancia, continuarán también en la modalidad de teletrabajo y el cumplimiento de sus actividades está a cargo de sus jefes inmediatos quienes informarán el particular a la Dirección de Talento Humano.*

*La Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Salud, Seguridad y Riesgos del Trabajo continuarán a cargo del cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y Plan de Retorno de la UTMACH, Informando diariamente el Control de turnos y aforo a la Dirección de Talento Humano.*

*Los servidores administrativos, docentes y trabajadores que incumplan las medidas de restricción y bioseguridad serán sancionados de conformidad a la ley y a la normativa institucional.*

*Estas medidas se aplicarán desde el día lunes 19 de abril hasta el viernes 30 de abril de 2021 y podrán prorrogarse de así disponerlo las autoridades.*

*Sin más que manifestar y ratificando mi compromiso con la institución, me suscribo de usted. -*

*Muy atentamente. -*

Ab. Mariuxi Fernanda Apolo Silva  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**  
Email: mapolo@utmachala.edu.ec  
Teléfono: 072-983-365 ext. (121)

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARIUM